REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACION DE LOMAS VALENTINA DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY – FRENTE AL MATADERO"

ID 435434

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Lic. Blas Manuel Gimi Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 17/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma OBD CONSTRUCTORA con RUC Nº 1589052-0 domiciliada en, Mcal. Estigarribia 1534 c/Tte. Fariña - Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Tomas Benítez Da Costa, con C.I Nº 1.589.052, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Contratación Directa Nº 14/2023 *"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACION LOMAS VALENTINA DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY – FRENTE AL MATADERO"* conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435434.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución I.M N° 4664/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 4879/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Lic. El[illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precio unitario	precio total
1	Replanteo y marcación	M2	1.575	1.445	2.275.875
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	M2	1.575	5.600	8.820.000
3	Cordones de H° pre-fabricados 10x30x50	ML	709	27.000	19.143.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	M3	70	20.000	1.400.000
5	Colchón de arena	M3	394	37.000	14.578.000
6	Pavimento tipo empedrado. Incluye piedras y colocación	M2	1.575	36.500	57.487.500
7	Apisonado con medios mecánicos	M2	1.575	4.750	7.481.250
8	Pintura de cordones a la cal	ML	700	4.500	3.150.000
9	Cartel de obras 2m x1m	UNIDAD	1	800.000	800.000
10	Limpieza final de obra	GL.	1	750.000	750.000
TOTAL GENERAL					**115.885.625**

Total: guaraníes ciento quince millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de obras será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: En el Barrio Fátima sobre la calle Continuación de Lomas Valentina casi Manuel Domínguez frente al Matadero Municipal y al Oratorio Virgen de Fátima y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Alfirio Lesme.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 100 (cien) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-----

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

millones).----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACION DE LOMAS VALENTINA DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY – FRENTE AL MATADERO.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley vigente y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley vigente y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Oscar Tomas Benítez Da Costa
OBD CONSTRUCTORA
RUC 1589052-0
Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334